

Jorge Frumento <jmfrumento@gmail.com>

Expte 5350-Folio N°403/15-Acta de Comprobación N°123975 de fecha 25/01/2023

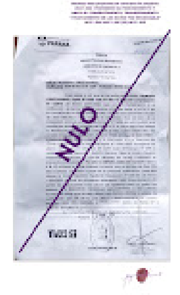
1 mensaje

Jorge Frumento <jmfrumento@gmail.com>
Para: juzgadodefaltas@parana.gob.ar

25 de noviembre de 2024, 17:47

Para tu conocimiento, en paz, amor y armonía "PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio
NO NEGOCIABLE REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

8 adjuntos



WhatsApp Image 2024-11-25 at 16.11.46.jpeg
232K

juzgado de faltas N°2 de Paraná.pdf
216K

3 26 CFR § 301.7701-2 - Entidades comerciales_ definiciones. _ Código Electrónico de Regulaciones Federales (e-CFR) _ Ley de EE. UU. _ LII _ Instituto de Información Jurídica.pdf
1117K

4 GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA - Dun _ Bradstreet.pdf
97K

5 Página de destino de la entidad EDGAR ARGENTINA.pdf
478K

9 REGISTRO DE TODOS LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS COMO EMPRESAS.pdf
249K

8 REGISTRO DE TODOS LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS COMO EMPRESAS 2.pdf
227K

7 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS -.pdf
78K